



# INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR IMPERIO DEL ARTÍCULO 6. ORDENANZA Nº 5461 AÑO

# DECRETO Nº 1596724

San Martín de los Andes, 22 150 2024

### VISTO:

El **Oficio Nº 800860**, en autos caratulados **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/CURRUHUINCA DIEGO ANDRES S/ APREMIO Expte. Exd Nº 672230/2021**, en trámite por ante el Juzgado Ejecutivo Nº 1, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaria, sito en calle Leloir 686, de la ciudad de Neuquén , y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó embargo sobre los haberes del trabajador municipal **Sr. CURRUHUINCA DIEGO ANDRES — DNI. Nº 36.151.736, Leg. Nº2823.** 

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

## POR ELLO:

cretario de Gobierno

Municipalidad de S.M. Andes

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del Oficio Nº 800860, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ CURRUHUINCA DIEGO ANDRES S/ APREMIO Expte. Exd Nº 672230/2021, a partir del mes de Agosto del corriente año, el cual forma parte de la presente como Anexo.

**ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE** a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

**ARTICULO 4º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

De Carles Saloniti Intendente Memicipalidad de San Martin de los Andes